

CONVENIO

“Relevamiento de obras no documentadas que ingresan al Plan de Regularización Catastral previo visado del Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil”

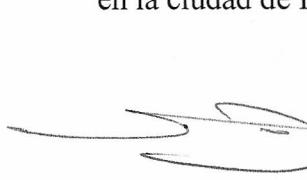
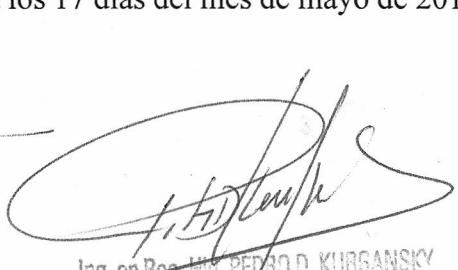
Entre la Municipalidad de la Ciudad de Recreo, con domicilio en Av. Mitre 1211 de esa localidad, representada en este acto por el Intendente Sr. Mario L. Formento, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra el COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA CIVIL-DISTRITO I, con domicilio en calle San Martín 1748 de la ciudad de Santa Fe, representado en este acto por su Presidente Ingeniero Civil Guillermo Rossler y su Secretario Ingeniero en Recursos Hídricos Pedro Dalibor Kurgansky, en adelante EL COLEGIO, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Normalización Catastral, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a exigir la tramitación del Permiso de Edificación, ya sea para la construcción de obras nuevas, o ampliación, refacción y/o regularización de las existentes dentro de su jurisdicción. Dicho Permiso deberá estar firmado por el propietario y el profesional responsable de la obra, y se otorgará sólo si previamente se ha efectivizado la tramitación on line de los planos respectivos con el correspondiente certificado colegial.

SEGUNDA: EL COLEGIO acepta que por el lapso de 6 (seis) meses, el relevamiento de la edificación existente se liquide por un honorario mínimo (1 día de tarea en obra + 1 día de tarea en gabinete), no se encuentran incluidos dentro de esta forma de liquidación los Silos y plantas industriales, las que no forman parte del presente Convenio.

TERCERA: Las partes de este Convenio se comprometen a observar el mayor espíritu de colaboración y coordinar los esfuerzos que tiendan a favorecer el desarrollo de las respectivas gestiones y el ejercicio profesional en el ámbito de la Municipalidad;

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Recreo, a los 17 días del mes de mayo de 2017.


MARIO L. FORMENTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RECREO

Ing. en Rec. MIG. PEDRO D. KURGAN SKY
SECRETARIO
DISTRITO I

Ing. Civil GUILLERMO ROSSLER
PRESIDENTE
DISTRITO I

MUNICIPALIDAD DE RECREO
DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL
PROVINCIA DE SANTA FE